

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 1 de julio de 2020

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00469

Auto No. 917

En referencia a la constancia de inscripción del embargo allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. (fls. 22 a 25), se dispondrá su secuestro, y por ello se:

RESUELVE

Comisionar al señor Juez Civil Municipal Reparto de Bogotá D.C. o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia del derecho que posee el demandado Domingo Hernández en el bien inmueble ubicado en la Diagonal 2No. 8-31 de Bosa Cundinamarca lote de terreno de 83,52 metros cuadrados. Al comisionado se le faculta para sub comisione en caso de ser necesario, fijar fecha y hora, designar secuestre. Librese el despacho comisorio pertinente.

Notifiquese y cúmplase

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 53 de 2
de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria